



Recopilación de la Jurisprudencia

Asunto C-371/22

**G sp. z o.o.
contra
W S.A.**

(Petición de decisión prejudicial, planteada por el Sąd Okręgowy w Warszawie)

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 11 de enero de 2024

«Procedimiento prejudicial — Mercado interior de la electricidad — Directiva 2009/72/CE — Artículo 3, apartados 5 y 7 — Protección de los consumidores — Derecho a cambiar de suministrador — Cliente no doméstico — Contrato de suministro de electricidad de duración determinada y precio fijo celebrado con una pequeña empresa — Penalización contractual por resolución anticipada — Normativa nacional que limita el importe de esta penalización a los “costes e indemnizaciones derivados del contenido del contrato”»

Aproximación de las legislaciones — Medidas de aproximación — Normas comunes para el mercado interior de la electricidad — Directiva 2009/72/CE — Obligación de servicio público — Derecho a cambiar de suministrador — Contrato de suministro de electricidad de duración determinada y precio fijo celebrado con un cliente no residencial — Normativa nacional que prevé una penalización contractual en caso de resolución anticipada de ese contrato por el cliente afectado — Importe de esa penalización que puede corresponder a la totalidad del precio de la electricidad objeto del compromiso de compra — Procedencia — Requisitos

(Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, considerandos 3, 7, 8, 42, 51 y 57, arts. 1, 2, puntos 10 y 11, 3, aps. 3, 5 y 7, y anexo I)

(véanse los apartados 35 a 41, 44 a 48, 50 a 55 y el fallo)

Véase el texto de la resolución.